

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3715 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3588 de fecha 17.12.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por urgencia los servicios del Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por mano de obra por despeje de malezas y escombros en el recinto donde se realiza la ejecución del Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 651 de fecha 26.12.2013 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1. Según Orden de Compra N° 3656-366-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por mano de obra por "**Despeje de malezas y escombros en el recinto Piscina**", del Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Construcción y Reparación Areas Verdes Diversas, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/FOB/KPB/GADC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo